RESOLUCIÓN ANTSV Nº 275/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ANTSV" CON ID Nº 395766. -

Asunción, 01 de julio de 2021.

VISTO: El Memorándum DOC N° 106/2021, con Expediente ANTSV N° 20211951, en el que se eleva a consideración de la Directora Ejecutiva la aprobación por Resolución para el proceso licitatorio LCO SBE 01-21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ANTSV" CON ID Nº 395766. -

La convocatoria "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 395766; el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21/06/21, el Acta de Apertura Física de fecha 22/06/2021 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 04/2021 de fecha 29/06/2021, en la cual recomienda adjudicar el llamado a **Concurso de Ofertas SBE N° 01/2021 "Contratación de servicio de limpieza integral para la ANTSV" ID N° 395766. -**

CONSIDERANDO: El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21/06/21 y Acta de Apertura de Ofertas física para la LCO SBE N° 01-21, de fecha 22/06/2021 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **PURO LIMPIO S.A, APFG S.A, PRODPAR S.A PRODUCTOS PARAGUAYOS**; y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 04/2021 de fecha 29/06/2021, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: **APFG S.A**, por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas. -

Que, según lo establece el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, art. 65° "Criterio de adjudicación", que la oferta adjudicada cumple cabalmente con los criterios establecidos por la normativa. -

Que, según la Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de Derecho Público, como Ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley. -

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 04/2021 de fecha 29 de junio de 2021, conforme a los términos y alcances allí expuestos. -

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 275/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ANTSV" CON ID Nº 395766. -

Artículo 2°: ADJUDICAR, el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ANTSV" ID N° 395766**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 245, a la empresa que se detalla en el cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	*APFG S.A.*	Gs. 112.800.000.-

Artículo 3°: DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria. -

Artículo 4°: AUTORIZAR la firma del Contrato respectivo. -

Artículo 5°: REFRENDAR la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica. -

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica